



Por la Carta de Vind. de 13, del último
 Junio quedo enterado de la necesidad
 en que se halla de pasar personalmente
 a los Pueblos de los Indios con el fin
 de formar las respectivas listas y
 principiar la cobranza de Tributos. Dios
 que a Vind. m. a. Santa fe 3, de Julio
 de 1809,

Anto. Amán


Señor Corregidor de Neiva



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]